

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establece para la prestación del Servicio Militar en la forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa.

Empresas	Mineral	Provincia
Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras, S. A.	Plomo	Jaén.
Compañía Los Guindos, S. A.	Idem	Idem.
Compañía La Cruz, S. A.	Idem	Idem.
Compañía Minera Esperanza, S. A.	Idem	Idem.
Consejo de Administración Minas Almadén y Arrayanes	Idem	Idem.
D. Alfonso Vaca Valero	Idem	Idem.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya	Idem	Murcia.
Minera Celdrán, S. A.	Idem	Idem.
D. Eloy Celdrán Conesa	Idem	Idem.
Minas de Cartes, S. A.	Idem	Idem.
Española del Zinc, S. A.	Idem	Idem.
Bernal y Castejón, S. R. C.	Idem	Idem.
Minera Navided, S. A.	Idem	Idem.
D. Domingo Jiménez Campillo	Idem	Idem.
D. Andrés Moreno Garcá	Idem	Idem.
D. Jerónimo Sáez Zapata	Idem	Idem.
Plurimínera La Unión, S. A.	Idem	Idem.
D. Bibiano López Lucas	Idem	Idem.
Minera Rosalera, S. L.	Idem	Idem.
D. Andrés Mercader Ros	Idem	Idem.
Crespo y García, S. L.	Idem	Idem.
Empresa Minera Cruz Chiquita, Sociedad Limitada	Idem	Idem.
D. Antonio Díaz García	Idem	Idem.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya	Idem	Granada.
Minera Sierra de Baza, S. L.	Idem	Idem.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya	Idem	Ciudad Real.
Minera Industrial Pirenaica, Sociedad Anónima	Idem	Lérida.
Real Compañía Asturiana de Minas	Idem	Santander.
Minerales y Productos Derivados, S. A.	Idem	Gerona.
Cia. Explotaciones Minero Industriales y Marítimas (M. Carranza)	Idem	Guipúzcoa.
Minas del Priorato, S. A.	Idem	Tarragona.
Hijos de L. Seguy, S. L.	Idem	Idem.
Joaquín Aguirre Martínez	Idem	Córdoba.
D. Rafael Campos Moreno	Idem	Idem.
Compañía Minera Riodevar, Sociedad Anónima	Idem	Idem.
Compañía Vasca de Minas, S. A.	Idem	Navarra.
Río Kumer, S. A.	Idem	León.
D. Francisco Lacasa Moreno	Idem	Soria.
Minas del Guajaraz, S. A.	Idem	Toledo.
Cia. Explotaciones Minero Industriales y Marítimas	Idem	Vizcaya.
Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima	Potasa	Barcelona.
Minas de Potasa de Suria, S. A.	Idem	Idem.
Potasas Ibéricas, S. A.	Idem	Idem.
Potasa de Navarra, S. A.	Idem	Idem.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-28886/70.

Origen de la línea: Apoyo 17 bis, a intercalar en línea Collblanch-Molíns de Rey.

Final de la misma: E. T. «Avenida Barcelona».

Término municipal a que afecta: San Juan Despi.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,005 tramo aéreo y 0,010 subterráneo.

Conductor: Cobre y aluminio, 25 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una, de 160 KVA.-11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.151-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-28900/70.

Origen de la línea: Apoyo 18, línea a E. T. 356, «El Chico».

Final de la misma: E. T. número 354, «La Oliva».

Término municipal a que afecta: Navás.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Cobre y aluminio-acero, 16 y 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una, de 10 KVA.-250/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.152-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-28901/70.

Origen de la línea: Apoyo 468, línea Corbera-Igualada I.

Final de la misma: E. T. «Verdes».

Término municipal a que afecta: Vilanova del Camí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,125.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una, de 400 KVA.-25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,